RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA CJPPM N° 431/2018
POR LA CUAL SE AUTORIZA El INICIO DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES CIUDAD DE PILAR"

Asunción, 26 de Junio del 2018.-

VISTO, El Dictamen N° 17/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual solicita el inicio del llamado para el alquiler de la oficina Regional Filial Pilar**".----------**

CONSIDERANDO: Que el Jefe de Oficinas Regionales informa sobre la necesidad de alquilar un inmueble de la Ciudad de Pilar que funcione de Oficina Regional para el Departamento de Ñeembucú, teniendo en cuenta que el monto aprobado del **PAC 340047** es de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) ;

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones por la que recomienda la locación del Inmueble para la Oficina Regional en la Ciudad de Pilar **----------**

Art. 2°.- AUTORIZAR, El inicio del llamado a contratación **de Locación de Inmuebles para la Oficina Regional Filial Pilar.**, de conformidad con el dictamen que antecede. ----------

Art.3°.- ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación**, la ejecución de los términos de la presente resolución y su notificación donde corresponda.

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal